

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 5 de octubre de 1961.—El Presidente, Rafael Callo de Alba Gracia.—4.117.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se saca a concurso público la instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, de esta Anteiglesia.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, de esta Anteiglesia, bajo presupuesto de 727.480 (setecientos veintisiete mil cuatrocientas ochenta) pesetas, y con arreglo a las condiciones respectivas del expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Secretaría, Sección de Fomento, hasta las doce horas, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en pliegos cerrados, que podrán lacrarse y precintarse y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, ed Baracaldo.» Independientemente del pliego que contenga la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 19.187 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del citado Reglamento, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 6,00 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasiones el concurso y formalización del contrato.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, y tanto esta documentación como los poderes para asistir en nombre de otra persona serán bastantes, a costa del licitador, por el Secretario-letrado de esta Corporación, y, en su defecto, por los Letrados de la misma. Una y otra documentación irán en el sobre respectivo.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y medio, y otros seis meses el de garantía.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se comprometo a ejecutar los trabajos de instalación de alumbrado en las calles de Arteagabettia, Lurquizaga y laterales, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—4.126.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncian subastas de madera.

Los días 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte «Aguas Vertientes»

Día 9.—Lote I.—Número de pinos, 429. Volumen, 560.877 metros cúbicos. Tasación, 563.215,86 pesetas. Precio índice, 704.019,82 pesetas.

Día 10.—Lote II.—Número de pinos, 378. Volumen, 511.984 metros cúbicos. Tasación, 514.497,84 pesetas. Precio índice, 643.122,30.

Día 11.—Lote III.—Número de pinos, 577. Volumen, 707.116 metros cúbicos. Tasación, 667.984,20 pesetas. Precio índice, 834.980,25.

Monte de «La Garganta»

Día 13.—Lote I.—Número de pinos, 902. Volumen, 1.447.633 metros cúbicos. Tasación, 1.510.038,40 pesetas. Precio índice, 1.887.586,75.

Día 14.—Lote II.—Número de pinos, 490. Volumen, 864.123 metros cúbicos. Tasación, 836.389,61 pesetas. Precio índice, 1.170.487,01.

Día 15.—Lote III.—Número de pinos, 987. Volumen, 1.042.700 metros cúbicos. Tasación, 1.044.378,74 pesetas. Precio índice, 1.305.473,42.

Día 16.—Lote IV.—Número de pinos, 765. Volumen, 1.373.352 metros cúbicos. Tasación, 1.435.002,25 pesetas. Precio índice, 1.793.752,81.

Día 17.—Lote V.—Número de pinos, 637. Volumen, 1.167.862 metros cúbicos. Tasación, 1.224.152,94 pesetas. Precio índice, 1.530.191,17.

Día 18.—Lote VI.—Número de pinos, 696.—Volumen, 1.020.243 metros cúbicos. Tasación, 1.074.295,47 pesetas. Precio índice, 1.342.869,34.

Todos los pinos son de especie silvestre, montes de clasificación especial; certificados exigibles, A, B o C y provisionales; corteza, 12 por 100 aproximado.

Los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y al de las económico-administrativas municipales. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubicación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubicación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastantado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales; El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses, y el cuarto, a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 93 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, documento nacional de identidad número, expedido en, en representación de, y con certificado profesional clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, en el monte, de la